

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45146 MADRID

Edicto.

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal 658/09 referente al deudor "Arquitectura Reformas y Construcciones ARC, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2º.- Dentro del plazo de 10 días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente, en

Madrid, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094334-1